

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 8
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 26
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Enrique Segura y Campoy, á los servicios que lleva prestados como Jefe de brigada en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo en las numerosas operaciones y hechos de armas en que tomó parte desde Octubre de 1896 hasta fin de Junio último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda en la provincia de Cádiz, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Felipe Eraña y Cejudo, que lo es en la de Toledo, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda en la provincia de Toledo, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Francisco Semir y Calvetó, que lo es en la de Cádiz, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Por Reales decretos de esta fecha se conceden honores de Jefe superior de Administración á D. Marcos Mantecón, Delegado de Hacienda en la provincia de la Coruña, y de Jefe de Administración á D. Ricardo Cisneros, Tesorero de Hacienda en la de Zaragoza.

Madrid 25 de Septiembre de 1897.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Eduardo de Echegaray, Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como comprendido en el caso 10.º, art. 2.º del reglamento orgánico de dicho Real Consejo, para ocupar la vacante ocurrida por defunción de D. José Antonio Rebolledo y Palma.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos-Gayón.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Administración de los islas Filipinas, en la vacante que resulta por no haberse posesionado de dicho cargo D. José López Irastorza, á D. Gumersindo del Valle, Doctor en Medicina y Catedrático de la Universidad de Manila, que reúne condiciones de las exigidas por el art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1893.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Tomás Castellano y Villarroya.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES
Depósito Hidrográfico.

GRUPO 190—21 DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.—Isla de Quessant.

Roca en la bahía de Lampaul.

(Avis aux Navigateurs, núm. 177/1.212. París, 1897.)

Núm. 1.281, 1897.—El Ingeniero hidrográfico Mr. Renaud ha reconocido la situación de una roca peligrosa, cuya existencia en la bahía de Lampaul había sido indicada por el práctico de la Flota Perán.

Esta roca, situada entre fondos de 8 á 9^m en bajamar, es de cortas dimensiones; su cabeza, cubierta por 0^m,9 de agua en bajamar, está á 1,35 milla al S. 56° E. del faro de Créac'h. Situación: 48° 26' 51" N. por 1° 6' 11" E. Carta núm. 851 de la sección II.

Estados Unidos.

Boya en la bahía de Raritan (Nueva Jersey).

(Notice to Mariners, núm. 33/735. Washington, 1897.)

Núm. 1.282, 1897.—En la bahía de Raritan se ha fondeado en 4^m,5 de agua una boya de asta, negra, marcada con el

número 9, para indicar el recodo del canal dragado que conduce á South Amboy; esta boya se encuentra al S. 53° E. de la parte móvil del puente sobre el río Raritan y al S. 57° W. del faro de Princess Bay. Carta núm. 587 de la sección IX.

Senegal.

Datos relativos á la luz de las Almadías.

(Avis aux Navigateurs, núm. 176/1.210. París, 1897.)

Núm. 1.283, 1897.—Según noticias suministradas por el Comandante del *Ardent*, las características de la luz de las Almadías, deducidas de varias observaciones, deben ser las siguientes:

Esta luz aparece fija, blanca, durante unos 64 segundos, eclipsándose durante $\frac{1}{2}$ segundo; emite en seguida un destello rojo poco visible, de 5 segundos de duración, seguido de un eclipse incompleto de $\frac{1}{2}$ segundo. La luz blanca es visible de 10 á 12 millas y la roja de 3 á 5 millas.

Cuaderno de faros núm. 8, pag. 24.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungria.

Cambio de característica de las luces del muelle de San Carlos, en el puerto de Trieste.

(Avis aux Naviganti, núm. 19, Trieste, 1897.)

Núm. 1.284, 1897.—La luz fija, roja, y las dos luces blancas en triángulo, encendidas en la punta del muelle de San Carlos, en el puerto de Trieste, han sido reemplazadas por 3^{as} luces fijas en triángulo, que aparecen rojas por el lado de fuera y blancas por la parte de tierra. Esta modificación permitirá distinguir desde la mar con más facilidad la punta del muelle.

Cuaderno de faros, núm. 1, pag. 102.

Reposición de una valiza flotante en el bajo Leme (Istria).

(Avis aux Naviganti, núm. 19, Trieste, 1897.)

Núm. 1.285, 1897.—Se ha fondeado en 5^m de agua, al canal W. del bajo Leme, á unos 8 cables, en el W. de la entrada del canal de Leme, una valiza flotante formada por una boya con una armadura piramidal, de hierro, de 2^m,2 de altura, rematada por un globo pintado de blanco. El centro del bajo, sobre el cual hay 3^m,2 de agua, está á unos 100^m al E. de la valiza.

Situación aproximada: 45° 7' 35" N. por 19° 47' 35" E. Carta núm. 798 de la sección III.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

MAR DEL JAPÓN

Tartaria.

Valizamiento del canal de Sakhalin.

(Circulaire hydrographique, núm. 169. San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.286, 1897.—El valizamiento del canal de Sakhalin se ha establecido en la forma siguiente: á la entrada S. del canal una boya negra; en la parte E. del mismo 14 valizas, y en la parte W., frente á la aldea de Tamíevo, una valiza.

Carta núm. 604 de la sección I

MAR DE CHINA

Hong Kong.

Señales de mal tiempo en Kaulung

(Notice to Mariners, núm. 476. Londres, 1897.)

Núm. 1.287, 1897.—Según aviso del Jefe de Marina en Hong-Kong, las señales de mal tiempo que se hacían en un mástil colocado delante de los edificios de la policía en Kaulung, han sido modificadas á fin de adaptarlas á las que se usan en todo el Imperio británico; sin embargo, la señal número 3 es peculiar á este puerto.

1.º *Temporal de la parte N.*—Un cono con el vértice hacia arriba indica la probabilidad de vientos duros del N. ó del E.

2.º *Temporal de la parte S.*—Un cono con el vértice hacia abajo anuncia la probabilidad de vientos duros del S. ó del W.

3.º *Tempestades.*—Se iza un cilindro al mismo tiempo que el cono cuando se espera una tempestad que puede adquirir la violencia de un tifón. En este caso el cono indica la dirección de donde viene la tempestad.

Un cañón colocado cerca del mástil dispara cada vez que se iza el cilindro.

De noche: Las señales 1 y 2 se hacen por medio de 3^{as} luces (las tres blancas ó de cualquier ó otro color) colocadas en triángulo, vértice arriba para la señal núm. 1, y vértice abajo para la señal núm. 2.

Carta núm. 195 de la sección V,
El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos (1).

PROVINCIA DE VIZCAYA

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Bilbao.				
1	Caserío Olabarrieta.....	Aibelabe.....	Al pueblo de Caserío.....	6
2	Idem.....	Mandoya.....	Al pueblo de Caserío (Valle).....	5
3	Erandio.....	San Pablo-mondi.....	Al pueblo de Erandio.....	45
4	Idem.....	Urquichi-baso-Montadurre y Erandio-baso.....	Al pueblo de Erandio.....	135
5	Gatica.....	Yartumendi.....	Al pueblo de Gatica.....	25
6	Guecho.....	Aitva-canteras gobelaurre.....	Al pueblo de Algorta Carrio de Guecho.....	22
7	Idem.....	Baserri.....	Al pueblo de Guecho.....	20
8	Idem.....	Galea.....	Al pueblo de Guecho.....	140
9	Miravalles.....	Arrizcozubi.....	Al pueblo de Miravalles.....	3
10	Idem.....	Astibaiburu.....	Al pueblo de Miravalles.....	6
11	Idem.....	Conceju-baso.....	Al pueblo de Miravalles.....	18
12	Idem.....	Ollargán.....	Al pueblo de Miravalles.....	12
13	Zarátamo.....	Ortavilla-curu.....	Al pueblo de Zarátamo.....	4
14	Idem.....	La Mota.....	Al pueblo de Zarátamo.....	4
15	Idem.....	San Antón Chicarra.....	Al pueblo de Zarátamo.....	8
16	Idem.....	San Antón Chicarra-buru.....	Al pueblo de Zarátamo.....	8
17	Idem.....	Semenemendi.....	Al pueblo de Zarátamo.....	7
Partido judicial de Durango.				
18	Berriatúa.....	Amestia.....	Al pueblo de Berriatúa.....	3
19	Idem.....	Laca-errecá.....	Al pueblo de Berriatúa.....	2
20	Idem.....	Latrazuloeta.....	Al pueblo de Berriatúa.....	2
21	Idem.....	Varaiburu.....	Al pueblo de Berriatúa.....	3
22	Ibarruri.....	Bargoste-buru.....	Al pueblo de Ibarruri.....	8
23	Jemeín ó Achondoa.....	Gambocorta.....	Al pueblo de Jemeín ó Achondoa.....	5
Partido judicial de Guernica.				
24	Amoroto.....	Arambale.....	Al pueblo de Amoroto.....	8
25	Idem.....	Echeval.....	Al pueblo de Amoroto.....	3
26	Idem.....	Larraguren.....	Al pueblo de Amoroto.....	2
27	Idem.....	Metrolo.....	Al pueblo de Arbañegui.....	12
28	Idem.....	Ocabio-acha.....	Al pueblo de Amoroto.....	2
29	Idem.....	Urgomaga.....	Al pueblo de Amoroto.....	5
30	Elanchove.....	Maruaga.....	Al pueblo de Elanchove.....	35
31	Guerricáiz.....	Gambiribil.....	Al pueblo de Guerricáiz.....	3
32	Idem.....	Yunsico-errecá.....	Al pueblo de Guerricáiz.....	3
33	Guizaburuaga.....	Ballastegui.....	Al pueblo de Guizaburuaga.....	12
34	Idem.....	Leyabe.....	Al pueblo de Guizaburuaga.....	16
35	Ispáster.....	Larrazabal.....	Al pueblo de Ispáster.....	13
36	Idem.....	Otuyo.....	Al pueblo de Ispáster.....	16
37	Idem.....	Solobarria.....	Al pueblo de Ispáster.....	2
38	Idem.....	Usoca-aristi.....	Al pueblo de Ispáster.....	1
39	Lamiquiz.....	Curlucho.....	Al pueblo de Lamiquiz.....	3
40	Idem.....	Eleretecobaso.....	Al pueblo de Lamiquiz.....	1
41	Maruri.....	Altamira.....	Al pueblo de Maruri.....	4
42	Idem.....	Elorruchu.....	Al pueblo de Maruri.....	2
43	Idem.....	Falday.....	Al pueblo de Maruri.....	1
44	Idem.....	Fule.....	Al pueblo de Maruri.....	4
45	Idem.....	Fulevide-berriazpi.....	Al pueblo de Maruri.....	2
46	Idem.....	Gurbizti.....	Al pueblo de Maruri.....	3
47	Idem.....	Lezarreta.....	Al pueblo de Maruri.....	1
48	Idem.....	Saudresine-barrena.....	Al pueblo de Maruri.....	5
49	Idem.....	Urruchuaspi.....	Al pueblo de Maruri.....	1
50	Idem.....	Vamparaburu.....	Al pueblo de Maruri.....	11
51	Mújica.....	Mariquita-embarri.....	Al pueblo de Mújica.....	2
52	Idem.....	Sareta.....	Al pueblo de Mújica.....	30
53	Mundaca.....	Grandola.....	Al pueblo de Mundaca.....	2
54	Idem.....	Plusco-aresti.....	Al pueblo de Mundaca.....	16
55	Navárniz.....	Arechuluaga.....	Al pueblo de Navárniz.....	1
56	Idem.....	Baraugaray.....	Al pueblo de Navárniz.....	5
57	Idem.....	Chicoleta.....	Al pueblo de Navárniz.....	1
58	Idem.....	Falmarán Cecoa.....	Al pueblo de Navárniz.....	2
59	Idem.....	Falmarán-goicoa.....	Al pueblo de Navárniz.....	2
60	Idem.....	Illerigueta.....	Al pueblo de Navárniz.....	1
61	Idem.....	Manuela.....	Al pueblo de Navárniz.....	1
62	Idem.....	Miebieta.....	Al pueblo de Navárniz.....	1
63	Rigoitia.....	Altoaga-Murrarri Guinarrade.....	Al pueblo de Rigoitia.....	10
64	Idem.....	Ateagane.....	Al pueblo de Rigoitia.....	6
65	Idem.....	Celamuna-buru.....	Al pueblo de Rigoitia.....	2
66	Idem.....	Ochalarra.....	Al pueblo de Rigoitia.....	5
67	Idem.....	Ubelich-baso.....	Al pueblo de Rigoitia.....	7
Partido judicial de Valmaseda.				
68	Abanto y Ciérvana.....	Manzanal, Morunos y el Cerrillo.....	Al pueblo de Pucheta.....	450
69	Idem.....	Montaño.....	Al pueblo de Sanfuentes.....	60
70	Baracaldo.....	Arboledilla.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
71	Idem.....	Arcilla.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
72	Idem.....	Aresteché.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
73	Idem.....	Aresti.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
74	Idem.....	Badía.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
75	Idem.....	Badejo.....	Al pueblo de Baracaldo.....	2
76	Idem.....	Callejo ó Aguirre.....	Al pueblo de Baracaldo.....	2
77	Idem.....	Campo de Aranguren.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
78	Idem.....	Cocusto.....	Al pueblo de Baracaldo.....	2
79	Idem.....	Costera (La).....	Al pueblo de Baracaldo.....	4
80	Idem.....	Esquina de Besquineta Vuduchubeta.....	Al pueblo de Baracaldo.....	1
81	Idem.....	Fuente de Aguirre.....	Al pueblo de Baracaldo.....	4
82	Idem.....	Fuente de Ureta.....	Al pueblo de Baracaldo.....	2
83	Idem.....	Gaztizulo.....	Al pueblo de Baracaldo.....	12
84	Idem.....	Ibaceta.....	Al pueblo de Baracaldo.....	2

(1) Véase la GACETA de ayer.

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
85	Baracaldo	Ladera de Moudososta	Al pueblo de Baracaldo	1
86	Idem	Lapurreco	Al pueblo de Baracaldo	2
87	Idem	Llasbrula	Al pueblo de Baracaldo	2
88	Idem	Marrana	Al pueblo de Baracaldo	1
89	Idem	Mesperuca	Al pueblo de Baracaldo	4
90	Idem	Otola	Al pueblo de Baracaldo	3
91	Idem	Peñas de Tresquilocho	Al pueblo de Baracaldo	5
92	Idem	Poceta	Al pueblo de Baracaldo	1
93	Idem	Regato	Al pueblo de Baracaldo	2
94	Idem	Regato de la Canterá	Al pueblo de Baracaldo	1
95	Idem	Reguera ó Rontengui	Al pueblo de Baracaldo	8
96	Idem	Retacorquina	Al pueblo de Baracaldo	1
97	Idem	Retiro (El)	Al pueblo de Baracaldo	1
98	Idem	Rotararta	Al pueblo de Baracaldo	2
99	Idem	Salto (El)	Al pueblo de Baracaldo	2
100	Idem	Tellitu	Al pueblo de Baracaldo	3
101	Idem	Urdandieta	Al pueblo de Baracaldo	1
102	Idem	Urciday	Al pueblo de Baracaldo	1
103	Idem	Ureta	Al pueblo de Baracaldo	1
104	San Julián de Musques	Calleja del Gato	Al pueblo de San Julián de Musques	50
105	Idem	Peña Corbera	Al pueblo de San Julián de Musques	80
106	Idem	Peña de Montaña	Al pueblo de San Julián de Musques	3
107	Somorrostro (Valle de)	Monte de Triano	Al pueblo de Los Siete Concejos	600

El Director general, J. E. Infantes.

(Se continuará.)

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones en este Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.
Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 4 de dicho mes.
Madrid 25 de Septiembre de 1897.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al

efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 27 al 2 de Octubre.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.986.

Día 28.

Pago de carpetas de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Día 29.

Idem id. de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 1.º de Octubre.

Pago de carpetas del empréstito de 175 millones de pesetas por los conceptos siguientes:
Nueve últimos décimos, carpetas números 14.675 al 14.677.
Resguardos de recibos, carpeta núm. 11.321.
Idem de residuos, carpeta núm. 11.322.
Idem de id. del 2 por 100 amortizable, carpeta núm. 2.827.
Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos que no se hayan presentado al cobro.

Día 2.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los Hamamientos hechos al efecto.
Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.
Madrid 23 de Septiembre de 1897.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	25 Septiembre 1897.	18 Septiembre 1897.	PASIVO	25 Septiembre 1897.	18 Septiembre 1897.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro	225.688.047'38	225.688.047'38	Capital del Banco	150.000.000	150.000.000
Plata	265.079.554'25	272.174.842'60	Fondo de reserva	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero	39.069.391'27	35.075.112'61	Ganancias y pérdidas	5.991.488'23	5.533.159'28
Efectos á cobrar en el extranjero	10.009.073'94	10.409.806'12	Realizadas	1.745.537'53	2.022.980'30
Descuentos	388.552.214'15	392.331.675'13	No realizadas	1.143.544'75	1.142.251'925
Préstamos	135.166.624'64	115.309.963'50	Billetes en circulación	430.410.855'56	427.819.311'94
Efectos á cobrar en el día	1.869.531	1.910.965'73	Cuentas corrientes	26.099.049'69	26.267.948'10
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo	36.025.757'14	38.599.266'50
Otros valores de cartera	4.703.786'34	4.366.431'68	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar	50.173.025'99	45.903.011'91
Deuda amortizable al 4 por 100	387.762.563'75	387.762.563'75	Reservas de contribuciones	5.806.915'54	4.926.807'60
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891	3.893.719'48	3.893.719'48	Reservas de Aduanas	1.226.993'93	2.293.594'92
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896	200.630.000	200.630.000	Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas	118.742.199'42	138.779.536'91
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio 1894	5.021.937'53	5.021.937'53	Créditos concedidos sobre efectos públicos		
Bronce por cuenta de la Hacienda pública	7.008.154'44	7.118.546'07			
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público	12.326.433'23	18.937.590'31			
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua	15.482.224'65	15.348.020'32			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público	3.204.515'55	2.502.944'89			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles	15.269.228'26	15.269.228'26			
Diversas cuentas	101.759.687'17	123.376.147'10			
	1.984.766.548'03	1.999.397.542'46		1.984.766.548'03	1.999.397.542'46

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos	5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—El Gobernador, Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

El Ministerio de Estado, con referencia al Sr. Ministro de S. M. en el Brasil, participa á este de la Gobernación haber fallecido en la circunscripción de Campos el súbdito español Francisco Gamarro, dejando 464.040 reis, más 400 y pico de pesetas de nuestra moneda.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los parientes del finado.

Madrid 25 de Septiembre de 1897.—El Subsecretario, Márqués del Vadillo.

Habiéndose extraviado 11 resguardos de depósito, transmisibles, números 328.722, 361.771, 370.935, 373.189, 379.204, 380.917, 381.420, 382.220, 388.813, 388.814 y 389.366, expedidos por este establecimiento en 14 de Febrero de 1894, 29 de Enero, 30 de Junio y 10 de Octubre de 1896, 8 de Enero, 4 de Febrero, 10 de idem, 20 de idem, 10 de Junio y 21 de idem de 1897, respectivamente, á favor de D. Gervasio Fernández y Fernández, D. José María García Villamil y Casariego, D. Francisco Fernández y García, D. José Gago y Fraile, D. Laureano Martínez y Sanjurjo, Doña Celestina Fernández Santamarina y Fernández Acevedo, Doña Victoriana Fernández y Méndez, D. Francisco López Casariego y Campón, y de D. Juan Fernández Cuervo y Fernández Loza, se anuncia al público por

segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Septiembre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—545

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estadísticas relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 22 de Septiembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names like Antonio Muñoz, Fernando S. Pabón, Gonzalo Pastor, etc., with their ages, marital status, diseases, and burial locations.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause. Columns include: ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes), and TOTAL GENERAL. Rows show counts for Varones, Hembras, and TOTALES.

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district. Columns include: 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENTRO, 4.º HORPICIO, 5.º BUENAVISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º INCLUSA, 9.º LATINA, 10.º AUDIENCIA, HOSPITALES, DEPÓSITO JUDICIAL, and TOTAL GENERAL. Rows show counts for Varones and Hembras.

Madrid 23 de Septiembre de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 19 de Julio último, se abre á concurso las plazas de Fiel contraste de pesas y medidas de las provincias de Cuenca y Huelva, que se hallan vacantes, que deberán ser provistas en la forma que determina el art. 34 del reglamento de 5 de Septiembre

de 1895 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Para tomar parte en el concurso se necesita acreditar una de las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser Ingeniero industrial, de edad de veintitrés á cuarenta y cinco años.
2.ª Ser ó haber sido Jefe de comprobación de pesas y medidas.
3.ª Haber desempeñado por oposición el cargo de Fiel contraste de pesas y medidas.
Las instancias, acompañadas de las partidas de bautismo

ó certificaciones del acta de nacimiento y de copias testimoniadas de los títulos de Ingeniero industrial, así como de todos los documentos justificantes de los méritos y servicios que los aspirantes aporten al concurso, deberán ser presentadas ó remitidas á esta Dirección general en el plazo de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se presenten después de dicho plazo.

Madrid 23 de Septiembre de 1897.—El Director general, Cobo de Guzmán.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las declaraciones en quiebra y subsiguiente incautación y venta de fincas, acordadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia á tenor de lo que preceptúa la ley de 16 de Abril de 1895, que se publica en esta «Gaceta de Madrid» para que sirva de notificación á los interesados, cuyo actual domicilio se ignora; debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín», «Gaceta de Madrid» y su fijación en la Alcaldía del último domicilio de los interesados, cuyo recurso deberán formular por ante el Excmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado y presentarlo á la Delegación de Hacienda de esta provincia.

EXPEDIENTE		DENOMINACIÓN DE LA FINCA	TÉRMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO DEL COMPRADOR	DÉBITO PESETAS	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Tomo.						
288	2.º	Pieza de tierra.....	Arenys de Munt.....	D. Baudilio Morell.....	Barcelona.....	531.85	22 de Julio de 1897.
313	2.º	Solar letra B, manzana núm. 48.....	Barcelona.....	D. José Alvarez Santiga.....	Madrid.....	73.035	Idem.
378	2.º	Heredad, casa llamada Manso Bosch.....	Tarradell.....	D. Bartolomé Bosch Pozzi.....	Barcelona.....	5.055	Idem.
359	2.º	Suerte núm. 5 de la Heredad Julia.....	Tordera.....	D. Antonio Blaha.....	Idem.....	6.754.50	Idem.
319	2.º	Solar letra I, manzana núm. 12.....	Barcelona.....	D. José Mestre.....	Idem.....	101.940.50	Idem.
332	2.º	Pieza de tierra.....	Masías de San Hipólito de Voltregá.....	D. Liberato Valentín de Torres.....	Idem.....	50.50	Idem.
278	2.º	Casa núm. 1 de la calle de Montalegre.....	Barcelona.....	D. Miguel Nanot.....	Idem.....	63.250	Idem.
266	2.º	Censo de pensión; 11 libras 7 sueldos, impuesto sobre la Heredad Castellar de las Indis.....	San Cipriano de Vilalba.....	D. Víctor Dofri.....	Idem.....	353.01	Idem.
394	2.º	Casa núm. 26 de la calle de Tallers.....	Barcelona.....	D. Simón Coll.....	Idem.....	58.625	Idem.
244	2.º	Censo de pensión: 480 reales, impuesto sobre la casa núm. 1 de la calle de Regomir.....	Idem.....	D. Nicolás Costa y Subiela.....	Idem.....	240	Idem.
242	2.º	Pieza de tierra.....	Idem.....	D. José Tubau.....	B rga.....	20	Idem.
300	2.º	Pieza de tierra campa.....	Montmajor.....	D. Juan Cardona.....	Barcelona.....	210	Idem.
240	2.º	Censo de 1.920 reales, impuesto sobre una casa de la calle de Avinó.....	Barcelona.....	D. Ramón Figueras.....	Idem.....	7.680	Idem.
310	2.º	Solar letra C, manzana núm. 48.....	Idem.....	D. José Alvarez Santiga.....	Madrid.....	71.526	Idem.
312	2.º	Solar letra I, manzana núm. 48.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	121.797	Idem.
370	2.º	Censo de 190 reales, impuesto sobre una pieza de tierra.....	Martorell.....	D. José Coll.....	Martorell.....	362.25	Idem.
377	2.º	Campo de regadío.....	Manresa.....	D. Bartolomé Bosch Pozzi.....	Barcelona.....	826.50	Idem.
318	2.º	Solar letra E, manzana núm. 12.....	Barcelona.....	D. Joaquín Farrés, cesionario de Félix Aylar.....	Idem.....	40.300.50	Idem.
317	2.º	Solar letra C, manzana núm. 12.....	Idem.....	D. Agustín Antonio Andreu, id. id.....	Idem.....	38.960.50	Idem.
388	2.º	Casa núm. 10 de la calle de Fonollar.....	Idem.....	D. Cristóbal Terré.....	Idem.....	26.288.75	Idem.
348	2.º	Pieza de tierra Turo de Safont.....	Cabrera.....	D. Emilio Segura.....	Idem.....	2.601.92	Idem.
274	2.º	Pieza de tierra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4.987.16	Idem.
253	2.º	Suerte núm. 1, Heredad Julia.....	Tordera.....	D. Antonio Blaha.....	Idem.....	22.727.24	Idem.
296	2.º	Censo de 21 escudos, impuesto sobre dos piezas de tierra.....	Idem.....	D. José Morghades.....	Idem.....	546	Idem.
330	2.º	Pieza de tierra.....	Hospitalet.....	D. Esteban Puig.....	Idem.....	2.660.95	Idem.
320	2.º	Solar letra A, manzana núm. 12.....	Barcelona.....	D. Joaquín Farrés, cesionario de Félix Aylar.....	Idem.....	51.087.50	Idem.
326	2.º	Pieza de tierra.....	Sabadell.....	D. Antonio Camps.....	Idem.....	960	Idem.
366	2.º	Solar letra E, manzana núm. 48.....	Barcelona.....	D. José Alvarez Santiga.....	Madrid.....	91.035	Idem.
355	2.º	Solar letra A, manzana núm. 48.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	154.035	Idem.
362	2.º	Solar letra H, manzana núm. 48.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	104.535	Idem.
363	2.º	Solar núm. 1, Peso de la Leña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	231.800.40	Idem.
364	2.º	Solar letra A, manzana núm. 48.....	Idem.....	D. José Miralles Codina.....	Barcelona.....	24.723	Idem.
361	2.º	Solar y patio núm. 42 de la calle de San Pedro.....	Vich.....	D. José Alvarez Santiga.....	Madrid.....	420.60	Idem.
368	2.º	Edificio de Portazgo de la carretera de Madrid á la Junquera.....	Bruch.....	D. Antonio Carlos Valentín.....	Barcelona.....	2.550.85	Idem.
336	2.º	Pieza de tierra.....	Gurp.....	D. Antonio Camps.....	Idem.....	206	Idem.
315	2.º	Solar letra C, manzana núm. 1.....	Barcelona.....	D. Antonio Pons.....	Idem.....	23.051	Idem.
324	2.º	Edificio Convento de Monjas Minimas.....	Idem.....	D. José Alvarez.....	Madrid.....	685.035	Idem.
322	2.º	Casa núm. 12 de la calle Baja de San Pedro.....	Idem.....	D. José Alvarez.....	Barcelona.....	90.235	Idem.
342	2.º	Huerto con una casita.....	Vich.....	D. Manuel Salguos.....	Idem.....	315.10	Idem.
340	2.º	Heredad con dos casas.....	Idem.....	D. Celedonio Gabriel.....	Idem.....	750	Idem.
343	2.º	Pieza de tierra.....	Idem.....	D. Liberato Valentín de Torres.....	Idem.....	36.690	Idem.
269	2.º	Pieza de tierra.....	Idem.....	D. Tomás Comas.....	Idem.....	1.629.25	Idem.
254	2.º	Idem.....	Idem.....	D. Juan Corbera, cesionario de Esteban Puig.....	Idem.....	3.012.75	Idem.
250	2.º	Pieza de tierra Campo de las Bigas.....	Idem.....	D. José Viladomat.....	Idem.....	6.302.60	Idem.
374	2.º	Campo llamado Cerca casa Bosch.....	Idem.....	D. José Serra y Faura.....	B rga.....	2.454	Idem.
393	2.º	Campo llamado Cerca casa Bosch.....	Idem.....	D. Bartolomé Bosch y Pozzi.....	Barcelona.....	3.989.90	Idem.
373	2.º	Casa de la calle de Xuelá.....	Idem.....	Doña María González Argüelles.....	Idem.....	2.454	Idem.
327	2.º	Suerte núm. 8, Heredad Julia.....	Idem.....	D. Bartolomé Bosch y Pozzi.....	Idem.....	48.840	Idem.
307	2.º	Pieza de tierra.....	Tordera.....	D. Jaime Urpina.....	Idem.....	6.764	Idem.
258	2.º	Edificio Canonge.....	Broca.....	D. Antonio Blaha.....	Idem.....	1.021.25	Idem.
383	2.º	Casa procedente del Hospital civil.....	Barcelona.....	D. Juan Pamiás.....	Madrid.....	101.575	Idem.
291	2.º	Casa núm. 9.....	Idem.....	D. Tomás Sirena.....	Barcelona.....	2.443	Idem.
234	2.º	Salar letra B, manzana núm. 23.....	Idem.....	D. Francisco Murblanch.....	Idem.....	1.581.25	Idem.
379	2.º	Casa núm. 4 de la calle del Carmen.....	Idem.....	D. Liberato Valentín de Torres.....	Idem.....	21.949.32	Idem.
415	2.º	Monte denominado Puig.....	Idem.....	D. Pablo Alba.....	Idem.....	66.112.50	Idem.
389	2.º	Exceso de cabida de terreno.....	Idem.....	D. Melchor Casta Guitart.....	Idem.....	1.430	Idem.
391	2.º	Casa núm. 46 de la calle de Santa Lucía.....	Idem.....	D. Ramón Vilalta.....	Idem.....	2.117.40	Idem.
385	2.º	Segunda suerte de la casa núm. 61, calle de Santa Lucía.....	Idem.....	D. Pablo Esposa.....	Villarica del Panadés.....	405	Idem.
306	2.º	Pieza de tierra secano.....	Idem.....	D. Martín Civilo Ibern.....	Barcelona.....	2.626.25	Idem.
248	2.º	Suerte núm. 10 de la Heredad Julia.....	Idem.....	D. Bartolomé Bosch y Pozzi.....	Idem.....	552	Idem.
335	2.º	Pieza de tierra.....	Idem.....	D. Antonio Camps.....	Idem.....	5.027.25	Idem.
347	2.º	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Blaha.....	Idem.....	25	Idem.
				D. Antonio Camps.....	Idem.....	25.150	Idem.
				D. Buenaventura Bonet.....	Idem.....		Idem.

20 de Julio de 1897.
22 de Julio de 1897.
Idem.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA FINCA	TÉRMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO DEL COMPRADOR	DÉBITO - PESETAS	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número. Tomo.						
397 2.º	Censo de 7.300 reales, impuesto sobre la casa números 17 y 19 de la calle de Giguas	Barcelona	Pedro Masferrer y Joaquín Horta	Barcelona	28.803.45	22 de Julio de 1897.
399 2.º	Heredad llamada Torre de Plá	Llisa de Munt	D. Juan Dotti	Idem	42.460	Idem.
230 2.º	Pieza de tierra	Vallecebre	D. Juan Vilajoana	Berga	27.50	Idem.
239 2.º	Casa núm. 14 de la calle de la Frenoria	Barcelona	D. Francisco Durán	Barcelona	34.865	Idem.
280 2.º	Pieza de tierra	Berga	D. Antonio Valentín	Idem	4.441.25	Idem.
272 2.º	Idem	Monclar	D. Juan Vilajoana	Berga	262.50	Idem.
274 2.º	Heredad con cuatro casas	Prat de Llobregat	D. Francisco Nurlanch	Madrid	107.777.50	Idem.
278 2.º	Censo de 112 escudos, impuesto sobre otro mayor de dos piezas de tierra	San Martín de Provencals (hoy Barcelona)	D. Joaquín Vehils	Barcelona	2.333.32	Idem.
372 2.º	Pieza de tierra	Carme	D. Liberato Valentín de Torres	Idem	1.915	Idem.
338 2.º	Heredad San Nicolau	Granollers	D. Antonio Camps	Idem	81.25	Idem.
334 2.º	Pieza de tierra	San Pedro de Riudevitlles	Idem	Idem	231.752.24	Idem.
334 2.º	Cinco plumas de agua caliente tomadas del manantial	Caldas de Montbui	D. Antonio Gutimás	Idem	88.75	Idem.
421 2.º	Solar denominado La Bordeta	Mataró	D. José de Calasanz Tenir	Idem	5.600	Idem.
419 2.º	Edificio conocido por Horno del Carín, núm. 2	Cardona	D. Juan Vilajoana	Idem	322.50	Idem.
427 2.º	Dos Heredades	Sardanyola	Idem	Berga	134.64	Idem.
428 2.º	Idem	Idem	Idem	Idem	1.130.02	Idem.
420 2.º	Idem	Idem	Idem	Idem	4.520.8	Idem.

Barcelona 21 de Agosto de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Arturo Mola y Camó.

Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta el suministro de cales, piedras, arenas, y otros efectos análogos, que se necesiten en este Arsenal hasta 30 de Junio de 1899, bajo los precios tipos que se consignan en la relación unida al expediente respectivo y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de Marina.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en dicho Ministerio, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 5.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 12.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, domiciliado en, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de de fecha,) y pliego de condiciones para contratar el suministro de cales, piedras y arenas que se necesiten hasta 130 de Junio de 1899, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra.)

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 22 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Carlos Suances. 430—S

Esta Junta acordó que el día 20 de Octubre próximo, y hora de doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de los tejidos y otros materiales necesarios en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1899, bajo los precios tipos consignados en la relación unida al expediente respectivo y con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 259, de 16 del mes actual, y en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 69, de 20 del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 21 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Carlos Suances.

Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

Debiendo enajenarse mediante subasta pública 1.475.699 kilogramos de acero de arma rota, 2.550.020 kilogramos de idem de limas inútiles, 231.090 kilogramos de hierro de armamento inútil, 271.130 kilogramos de hierro inútil y 35.000 kilogramos de latón para fundir, se anuncia, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la sala de Juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que han de servir de base en la expresada subasta son los siguientes:

- Cada kilogramo de acero de arma rota, á 0.25 pesetas.
- Idem id. de id. de limas inútiles, á 0.20 pesetas.
- Idem id. de hierro de armamento inútil, á 0.05 pesetas.
- Idem id. de hierro inútil, á 0.05 pesetas.
- Idem id. de latón para fundir, á 1.25 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana

Las proposiciones se harán en papel del sello del Timbre, clase 12.ª, con la póliza correspondiente al 10 por 100 del precio del papel, sin enmiendas ni raspaduras y redactadas precisamente con arreglo al siguiente

Modelo.

«Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de (tal parte), habitante en la calle de (tal), núm. (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el núm. (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal mes) (ó bien en el núm. (tantos) del Boletín oficial de esta provincia del día (tantos) de (tal mes), según cite el proponente), documentos relativos á la enajenación en subasta pública de (tantos) kilogramos de (tal artículo) procedentes de la Fábrica de Armas de Toledo, se comprometo á su adquisición al precio de (tantas) pesetas y céntimos, expresándolo en letra, por cada kilogramo, acompañando la garantía exigida y cédula personal.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de la Junta de subasta, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que una vez principiado el acto del remate, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores, la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó sucursales de ella en provincias el del 5 por 100 del valor total del efecto ó efectos á que se refiera su proposición, calculado al precio límite, pudiéndose efectuar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado admisibles según la legislación vigente; advir-

tiendo que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditar dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 18 de Septiembre de 1897.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Antonio Reus.—V.º B.º.—El Coronel, Director Presidente, P. I., el Teniente Coronel, Subdirector, Martín. 429—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Albox.—Dr. Colegio Valldemia, sin señas.
- Alsasua.—Zapatería, Jacometrezo, 40.
- Granada.—Bonifacio Soriano, Montera, 10, principal.
- París.—Bellico, sin señas.
- Barcelona.—A. López Castro, ídem.
- Navalmoral.—Lucas Panas, Primavera, 26.
- San Juan de Puerto Rico.—Villanueva, Madrid, sin señas.
- Almuñécar.—Francisco Torrent, sin señas.
- Málaga.—Augusto Baraja, San Vicente baja, 53 duplicado.
- Fuengirola.—Joaquín Carrasco, Fuencarral, 57.
- Humanes.—Eusebia Monje, Gorguera, 3.
- Irún.—Gross, sin señas.
- Santander.—D. Enrique Zabregas, camino alto de Vi-cálvaro.
- Idem.—Manuel Prieto, Santa Brígida, 1.
- Ubeda.—Alfonso Maix, Fúcar, 9 y 11, segundo.

Madrid 23 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

- París.—Mr. Benicio Murana, Poste Telegraphico.
- Coaña.—Manuel Portal, sin señas.
- New-York.—Valverde.
- Barcelona.—Orsola, Caballero de Gracia, 54.
- Venta Baños.—Domingo Echevarría Espartero, Santo, 19.
- San Carlos.—Pablo Pascua, Puerta Sol, 14 (ausente).
- Daniel González, Comandante, etc.
- Barcelona.—María Zulueta, plaza Isabel II, 5 (ausente).
- Alicante. E.—Emilio Garzán, Grumete, 3, entresuelo izquierdo.
- Avila.—Francisco López, Flor Baja, segundo.
- Cáceres.—Manuel Leluzé, Fuencarral, 65 ó 165, principal.
- Oviedo.—Olive, San Agustín, 3.
- Olite.—Juan Dircausa, Leganitos, 35.
- Segovia.—Victor Pastor, Aduana, 26 duplicado (ausente).
- Bilbao.—Manuel Mauri, sin señas.
- Fuenterrabía.—Cicerón.
- Mora (Toledo).—Ramona Luchajo, Buenavista.
- Archeña.—Pedregal, sin señas.
- París.—López Muñoz, San Bernardo, 27.

Madrid 24 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Darío de los Santos.

- Alcalá.—Carlos, Embajadores, 55.
- Vitoria.—Marqués Montevirgen, San Bernardo, 18.
- Córdoba.—Paco Pérez, Princesa, 4, cuarto.
- S. Jean Luz.—Sra. Alcalá Galiano, Alcalá, 70.
- Monistrol.—Mercedes Fabre, San Lorenzo, 8.
- Ciudad Real.—Bernabé, San Bernardo, 69, segundo.
- Zarauz.—Roque Correa, Carmen, 36.
- Torrelavega.—Julia Nacarino, sin señas.
- San Sebastián.—Julia Pequero, Moya, 17.

Madrid 25 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Gregorio L. Gavilán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Gandía.

D. Avelino Serra Montaner, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Gandía.

Hago saber que autorizado el Ayuntamiento que me honro en presidir por Real orden de 9 de Agosto de 1889 para enajenar finca de su propiedad, procedentes de la adjudicación que hizo por débitos de consumos al fiador del arrendatario de dicho impuesto en el ejercicio de 1885 á 86, para enjugar el déficit del presupuesto del expresado año, en sesión de 15 de Agosto último se acordó la venta de todas las fincas rústicas y urbanas que quedan procedentes de dicha adjudicación, situadas en los términos de Oliva y Piles, bajo las condiciones que se hallan insertas en el expediente, y á las cuales se han de atender los licitadores.

En su consecuencia, se ha señalado el día 24 de Octubre próximo en esta Casa Consistorial, y diez horas de su mañana, que principiará la entrega de proposiciones y sucesiva subasta de las fincas siguientes, que han sido valoradas por el Perito, según se expresan á continuación; con la advertencia de que los rematantes no tendrán derecho á pedir más titulación que la que posee este Ayuntamiento:

Pesetas.

- 1.ª Cuarenta hanegadas, equivalentes á tres hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta y tres centiáreas de tierra seca, montuosa, con algarrobos, situadas en el término de Oliva, partida del Cavall Bernad, con un corral de ganado destruído y otro de nueva construcción: lindante por Levante con el Barranquet, aguas cesantes del Cavall Bernad y con tierras de Manuel Roig y José Ferrand; por Poniente con tierras de Vicente María Tarraso; por Mediodía con tierras de Vicente Morch Sendro, y por Norte con las de Vicente Just y Asensio Llorca, cuyo valor, según justiprecio que obra en el expediente, es el de 1.220
- 2.ª Cinco hanegadas, ó sean cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra seca en el mismo término que la anterior y partida del Basal: lindante por Levante con tierras de Fernando Pérez Soria; por Poniente con las de José Just, antes Francisco Just Climent; por Norte con el común de vecinos, y por Mediodía con las de José Moncho, cuyo valor es el de 1.152.3)

[Pesetas.

3. ^a Tres hanegadas, un cuartón y treinta y ocho brazas, ó sean veintiocho áreas cincuenta y ocho centiáreas de tierra seca en el referido término, partida de los Semoles, antes Pereretes: lindante por Levante con tierras de Antonio Girau; por Mediodía con las de Vicente Cots Pons; por Poniente con las de D. Francisco Mesle, y por Norte con las de la viuda de Pedro Ibiza, cuyo valor es el de.....	927'35
4. ^a Tres hanegadas, equivalentes á noventa y una áreas setenta y tres centiáreas de tierra seca en el referido término, partida del Ramblar, antes Vilay: lindante por Levante con tierras de Francisco Mestre; por Poniente con las de D. Rafael Vives; por Mediodía con las de D. José Amaro Cardona, y por Norte con las de Juan Girau, cuyo valor es el de.....	1.077'20
5. ^a Tres hanegadas y media en el indicado término, partida de Camila: lindante por Levante con tierras de Antonio Mena; Poniente con las de Juan Sancho; Norte Antonio Sancho, y por Mediodía con las de Vicente Barreres, cuyo valor es de.....	648'20
6. ^a Tres cuartas de hanegada en el referido término, partida de la Cañada: lindante por Levante con tierras de Salvadora Salelles; por Mediodía con las de José Mena, y por Poniente Vicente Cañamas; Norte el mismo Cañamas, cuyo valor es el de.....	162'25
7. ^a Tres hanegadas, un cuartón y veinticinco brazas de tierra seca con viña y olivos en el nombrado término, partida de Benirrama: lindante por Mediodía con tierras de Francisco Llorca; por Norte y Sur con las de Jaime Savall, y por Poniente con las de Rafael Sancho, cuyo valor es el de.....	274
8. ^a Siete hanegadas de tierra seca en el indicado término, partida de la Carrasca: lindante por Levante con tierras de Doña Isabel Cardona; por Poniente con las de los herederos de D. Francisco Ibiza; por Norte con las de Vicente Llopis, y por Sur con las de José Alemany, y cuyo valor es el de.....	710
9. ^a Una casa situada en el poblado de Oliva, calle de San Vicente, núm. 1: lindante por la derecha, entrando, con el Barranco; por la izquierda con la de Mannel Bolo, y por el dorso con la de Pascual Roig Moratal; es de construcción antigua y regular conservación, que atendida la clase de materiales de que se compone y el paraje que ocupa, tiene, según justiprecio, un valor de.....	3.467
10. Otra casa en dicho pueblo, en la calle de San Bernardo, sin número, manzana 34: lindante por su derecha, entrando, con otras de Pascual Roig; por la izquierda con la de Juan Bautista Abat y Vicente Campo, y por espaldas con el corral de otra casa que habita dicho Roig, y cuyo valor es el de..	800
11. Otra casa en el mismo poblado y calle que la anterior, sin número: lindante por la derecha, entrando, con la de Jaime Ibiza; por izquierda y por detrás con una casa de Pascual Roig Moratal, cuyo valor es de.....	800
12. Otra casa en el indicado poblado, calle del Barranco, sin número ni manzana: lindante por la derecha, entrando, con la de D. Higinio Pí; por izquierda y por espaldas con casa de Pascual Roig Moratal, cuyo valor es el de.....	1.500
13. Dos casitas juntas de nueva construcción en las afueras de Oliva, á la salida de la calle de San Antonio y del Secanet, antes partida de Santa Ana: lindante por la derecha, entrando, con la de Salvador Roig Savall; por izquierda con el solar de Bautista Abat, y por detrás tierras de Pascual Roig Moratal, cuyo valor es el de.....	1.300
14. Tres hanegadas de tierra marén, en el término de Piles, partida de Montañés: lindante por Sur y Norte con los Montañeros y plaza del Mar; por Poniente tierras de Fernando Fuster, y por el Mediodía con el término de Oliva, cuyo valor es el de.....	360
Total.....	14.402'30

Dado en Gandía á 22 de Septiembre de 1897.—Avelino Serra Montaner. 431—S

Alcaldía constitucional de Jaén.

D. Julio Angel y Muñiz, Doctor en Derecho civil y canónico, Licenciado en Sagrada Teología, ex Catedrático de esta Facultad en el Ilustre Seminario Conciliar de San Felipe Neri, de Baeza, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital y Alcalde constitucional de la misma.

Hago saber que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia sacar á nuevo concurso la ejecución de los planos, redacción de Memoria y formación de proyecto para la construcción de un Palacio municipal en esta capital, se hace público por medio del presente, para que las personas que deseen tomar parte en el expresado concurso puedan presentar sus trabajos en el término de sesenta días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los proyectos habrán de ajustarse á las bases acordadas por este Excmo. Ayuntamiento, y que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Jaén 15 de Septiembre de 1897.—Julio Angel.—Por acuerdo de S. E., el Secretario accidental, Pedro de J. Forcada. X—542

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre defraudación á la Hacienda contra D. Carlos Leguizet y Blanck, cuyo paradero se ignora, se le cita y llama, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos

que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho correspondía.

Barcelona 9 de Septiembre de 1897.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—6809

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Enrique Noguera Vilanova, hijo de José y de Teresa, de trece años de edad, natural y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, se le cita y llama, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes de la policía judicial, que practiquen cuantas diligencias crean convenientes para lograr la captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Barcelona 17 de Septiembre de 1897.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—6810

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Rimunda Sans y Llop, hija de Pedro y de Mariana, soltera, sirviente, de diez y seis años de edad, natural de Fatarella (Tarragona), se la cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes de la policía judicial que practiquen cuantas diligencias crean convenientes para conseguir la captura de dicha procesada, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 20 de Septiembre de 1897.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—6811

CÁCERES

D. Alberto Vela López, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Julián Rodríguez se instruye sumario por el delito de hurto contra Francisca Fernández Andrada, vecina de esta ciudad, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisca Fernández Andrada, hija de Vicente y Concepción, natural de Casar de Cáceres, de cuarenta y cinco á cincuenta años y de estado viuda.

Dada en Cáceres á 20 de Septiembre de 1897.—Alberto Vela y López.—De orden de S. S., el Secretario, Julián Rodríguez. J—6812

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Torres Silva ó Juan de Silva Torres, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 17 de Septiembre de 1897.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho.

Señas y circunstancias.

Natural de Colmenar de Málaga, hijo de Francisco y Ana, de cincuenta y nueve años, casado con Antonia Gómez y vecino de La Línea. J—6813

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas impuestas á la procesada Tomasa Crespo Herránz, soltera, hija de Eugenio y Epifania, natural y vecina de Moralzarzal, de veintitrés años de edad, cumplidos en 29 de Diciembre del año último, á consecuencia de causa que se le sigue por el delito de robo, en cuyo expediente, que se ha seguido por la vía de apremio, anunciándose la subasta de los bienes muebles embargados á dicha procesada por primera, segunda y tercera vez, esta última sin sujeción á tipo, se presentó como único licitador D. Pedro Tomé Mansilla, mayor de edad y vecino de esta villa, ofreciendo por todos los muebles objeto de la venta la cantidad de 10 céntimos de peseta, se cita y llama á la referida procesada Tomasa Crespo Herránz, mayor de edad, y que se encuentra declarada rebelde en mencionada causa, ignorando su actual paradero, para que, de conformidad á lo dispuesto en el art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, en el término de nueve días, siguientes á la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pueda pagar el importe de todas las costas, librando sus bienes ó presentar persona que mejore la postura hecha por el postor D. Pedro Tomé Mansilla en el acto de la tercera subasta celebrada sin sujeción á tipo, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha ley; previniéndola que transcurridos los

nueve días sin haber pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo á efecto.

Colmenar Viejo 11 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola. J—6814

DURANGO

D. Eladio de Urdangarín é Irizar, Juez de primera instancia de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al Patronato de las Obras pías que para dotar doncellas huérfanas fundó el Licenciado D. Francisco de Mendiola, Cura y Beneficiado de las iglesias de Ochandiano, por testamento que otorgó en la misma villa el día 16 de Diciembre de 1870, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo en el expediente que por la Escribanía del infrascrito se sigue á instancia de Doña Petronila Ochandiano y Clano, residente en Bilbao, solicitando se le declare á su hijo menor de edad, D. Oscar de Basaguren y Ochandiano, Patrono de las Obras pías mencionadas.

Dado en Durango á 21 de Septiembre de 1897.—Eladio de Urdangarín.—Ante mí, José de Areitio. X—549

FUENTE DE CANTOS

D. Manuel Algorta González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Palacios Valencia, hijo de Antolin é Isabel, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo, labrador, con instrucción, natural y vecino de Monasterio, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en cumplimiento á carta orden de la Sección 3.ª de la Audiencia provincial de Badajoz en la causa seguida en su contra por desobediencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procesar á la busca de expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Fuente de Cantos á 16 de Septiembre de 1897.—Manuel Algorta Gonzalez.—Por su mandado, José M. González. J—6815

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre robo, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Anguila Lagás, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Verges, hijo de Pedro y de Rosa, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en las cárceles del partido para prestar declaración en méritos de la expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo suplico á todas las Autoridades civiles como militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y sea conducido con las seguridades debidas á las propias cárceles, á mi disposición, por tener decretada su prisión.

Gerona 10 de Septiembre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por mandado de S. S., Francisco Villanueva. J—6816

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre hurto, bajo los números 89 y 233 del rollo del corriente año, se cita, llama y emplaza á Pedro Anguila Lagás, hijo de Pedro y de Rosa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Verges, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en las cárceles del partido dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido, se conduzca, con las seguridades debidas, á las propias cárceles y á mi disposición, por tener decretada su prisión.

Dada en Gerona á 10 de Septiembre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por disposición de S. S., Francisco Villanueva. J—6817

ILLESCAS

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción en el sumario criminal que se sigue con motivo de las lesiones causadas por un novillo de los lidiados en Añover de Tajo el día 25 de Agosto último á Juan Pérez Arsea, vecino de Madrid, se cita en forma á dicho Juan Pérez Arsea y á Crisanto González, también vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de Toledo, comparezcan ante este Juzgado al efecto de que el primero sea reconocido por dos Facultativos y den la sanidad del mismo si se hallare en estado de darla; y el segundo, para que preste una declaración que está acordada; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de cédula de citación, expido la presente, que firmo en Illescas, á 21 de Septiembre de 1897.—Licenciado Plácido Moya. J—6818

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en autos ejecutivos á instancia de D. Benito Pavón Martín contra D. Ventura Castro y Bugeda, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del importe de su valor nominal, los créditos siguientes:

	Pesetas
Un crédito á favor del ejecutado D. Ventura Castro y Bugeda contra la Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente del saldo de una cuenta de administración rendida por aquél, la cual fué aprobada por la Superioridad y prestada su conformidad por dicha Compañía, importante.....	350.410'62
Otro crédito á favor del mismo D. Ventura Castro y Bugeda contra la citada Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de un aumento en su cuenta de adelantos hechos hasta el 31 de Diciembre de 1895, importante.	81.992'98
Y otro crédito á favor del indicado D. Ventura Castro y Bugeda contra la susodicha Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de compra hecha por ésta á aquél en sesión de 9 de Junio de 1890, en la que el primero cedió á la Compañía el ganado del servicio de tracción, que declaró ser de su propiedad sus atalajes, en 60.000 pesetas, cuyo pago se obligó á hacer aquélla á D. Ventura Castro en cuatro plazos de á 15.000 pesetas cada uno, el día 1.º de Julio de los años 1892, 1894, 1896 y 1898.....	60.000
TOTAL.....	492.403'60

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Octubre próximo, á las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe de dicho tipo, y que respecto del último crédito relacionado, ó sea el de 60.000 pesetas, sólo hay vencidos tres plazos de á 15.000 pesetas cada uno, venciendo el cuarto el día 1.º de Julio del año próximo venidero 1898.

Madrid 25 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. X—547

MADRID—INCLUSA

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, promovidos por D. José Gómez Miranda contra Doña María Teresa de Heredia y Solans, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 31 de Mayo de 1897, el Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. José Gómez Miranda, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión sirviente, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Bru y del Hierro, bajo la dirección del Letrado D. Jesús María de Valdenebro, contra Doña María Teresa de Heredia y Solans, de veintiocho años de edad, casada, dedicada á sus labores, también de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas;

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahuciada contra Doña María Teresa de Heredia hasta hacer entero y cumplido pago á D. José Gómez Miranda de la cantidad de 605 pesetas, costas causadas y que se devenguen, en que la condeno.

Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará en la forma prevenida respecto á la demandada por su rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rodríguez de Llera.»

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la demandada, cuyo domicilio se ignora, la expido en Madrid á 15 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno. 370—P

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martínez García, de veintinueve años, hijo de Domingo y de Guadalupe, natural de Arancedo (Oviedo), casado, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia acordada en causa contra él por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, buen color algo tostado, pelo castaño, bigote rubio, ojos melados, cuyo paradero se ignora, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Septiembre de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias. J—6800

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Mayor Soria, de unos veintitrés años, soltera, prostituta, hija de Domingo y de Eusebia, natural de Aguilar del Río Alhama, Logroño, vecina de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Septiembre de 1897.—Juan Carlos y Alix.—El Escribano, por mi compañero Sr. Cobo Canalejas, Julián Villanueva. J—6801

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por ten-

tativa de suicidio de Manuel Izas Pollo, se cita á Dolores Pollo y á los más próximos parientes y amigos más íntimos del Manuel, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 10 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—J. Egea.—El Escribano, por mi compañero Suarez, Esteban Unzueta. J—6802

MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Emilio Olavarría, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros por sustitución reglamentaria, en providencia del día de hoy, recaída en los autos ejecutivos promovidos por la representación del Chartered Bank of India Australi and China contra la razón social Vidal y Compañía, se llama, cita de remate y emplaza á los herederos, causa habientes ó derecho habientes del finado D. Julio Daillard, á cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la propiedad la finca rústica denominada Hacienda de Jalajala, situada en el distrito de Morong, de estas islas Filipinas, para que á contar de la fecha de esta cédula, y en el término de cuatro meses, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle de Santo Tomás de esta capital, personándose en los referidos autos, para oponerse á la ejecución ó deducir cualquier derecho que pudiera asistírles; apercibidos que de no comparecer serán tenidos en rebeldía y se practicarán en los autos las diligencias necesarias sin más citarlos ni oírles, ratificándose las que indebidamente pudieran haberse practicado.

Manila 4 de Agosto de 1897.—El Escribano, José Moreno. X—540

MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo y actuación del que refrenda pende carta orden de la Audiencia provincial de Jaén, á virtud de la que he acordado se haga saber á Fernando Velasco Pérez, vecino que fué de Torredonjimeno, y cuyo actual paradero se ignora, que en el término de tres días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y Córdoba, nombre Procurador que le represente en la causa que procede de este Juzgado se sigue en dicha Audiencia, á su instancia, contra Isidoro Aguilera Covo, conocido por Desiderio, sobre muerte de su hijo Bartolomé Velasco Palomino; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Martos á 20 de Septiembre de 1897.—Rafael de la Haba.—Por su mandado, Licenciado Pedro Ocaña. J—6819

MONFORTE

D. Antonio Baamonde Guitián, Juez de instrucción accidental del partido de Monforte, en la provincia de Lugo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Everisto González Heras, natural y vecino de Aguasantas, distrito de Pantón, en este partido, y cuyas demás circunstancias se expresan á esta continuación, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á ser indagado en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones á José García Buján, de la parroquia de Devede; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y encargo á los individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Monforte 18 de Septiembre de 1897.—Antonio Baamonde. De orden de S. S., Manuel Medrano.

Señas de Everisto González.

Edad veintiséis años, hijo de Santiago y Teresa, soltero, labrador, sabe leer y escribir, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares; viste ropa de paño y usa indistintamente sombrero y boina y calza zapatos. J—6820

MONTORO

En el Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido y Escribanía de mi cargo se ha seguido causa criminal de oficio por el delito de hurto contra María Antonia Puentes Mena, en la cual ha recaído sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva de la misma dice así:

«Pallamos que debemos condenar y condenamos á la procesada María Antonia Puentes Mena, alias Liberala, como encubridora de un delito de hurto, á la pena de multa en cantidad de 125 pesetas, debiendo sufrir si no la satisface un día de prisión sustitutoria por cada 5 pesetas, imponiéndole también el pago de la mitad de las costas hasta el auto de apertura del juicio oral, y el de todas las posteriores; entréguese al perjudicado Sebastián Estévez el bolso y las 15 pesetas que les fueron sustraídas y que fueron puestas á disposición del Juzgado por el Inspector de policía de Montoro.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cesáreo Huertas. Emeterio Ibáñez.—Rafael Pérez Torres»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Sebastián Estévez Castellano, vecino de Minilla y natural de Lanjarón, por no haber sido habido, expido la presente, que firmo en Montoro á 20 de Septiembre de 1897.—T. Miguel Criado. J—6803

NULES

D. José Viñarta Cascarrosa, Escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe y testimonio que en el sumario que en este Juzgado y Escribanía se instruye sobre hurto de una pollina se ha expedido la siguiente

«Requisitoria.—D. Enrique Tortes Embuena, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos gitanos, cuyas señas son: uno alto, guapo, blanco, afeitado, que viste pantalón de algodón claro á rayas negras, chaqueta negra, alpargatas de cáñamo y sombrero negro, que lleva en el dedo meñique de la mano izquierda dos sortijas, una blanca y la

otra de color de oro; y el otro más bajo, moreno, con bigote y algo de patillas, que viste pañuelo de seda á la cabeza, de color azul con rayas coloradas, blusa de indiana y pantalón claro de algodón, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y recibir la notificación del auto de procesamiento y prisión acordado contra los mismos en el sumario que se instruye sobre hurto de una pollina, cuyas señas son: edad cuatro años, parda, con una rozadura en la parte de los riñones por efecto del serón, herrada de las cuatro patas, sin marca, y tiene la tripa blanquecina y la cara canosa, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 13 al 14 del actual en la alameda que hay en el río seco y cerca del puente de la carretera de Burriana á Villarreal; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los dos gitanos y pollina, cuyas señas quedan indicadas, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Nules á 18 de Septiembre de 1897.—Enrique Tortes.—Ante mí, José Viñarta.»

Según así resulta y es de ver de dicho sumario, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro el presente, que firmo en Nules á 18 de Septiembre de 1897.—Ante mí, José Viñarta. J—6821

PIEDRAHITA

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que se instruye por hurto de dos caballerías menores, se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichas dos caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, que han faltado al vecino de las Casillas, anejo de Bendillas, en este partido judicial, José María Pérez Blanco, en la noche del 2 al 3 del corriente mes de una cuadra contigua á la casa que aquél habita, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y poniendo todo á disposición de este Juzgado.

Dado en Piedrahita á 21 de Septiembre de 1897.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Primitivo Cubero.

Señas de las caballerías.

Una burra, pelo castaño, marca pequeña, de edad cerrada, herrada de las manos, con una raya de pelo más negro que lo demás en los brazos, aparejada con una albarda nueva de pellejo de burro, sin pelo, con tarra de correa negra, y una cincha también de correa y sogá.

Un burro, pelo rucio, con cinta negra por el lomo y á la cruz de los brazos, de cuatro años de edad, marca pequeña, entero, herrado de las manos. J—6822

POLA DE LAVIANA

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Paulino Fernández Rodríguez, sin apodo, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Teresa, soltero, labrador, estatura un metro 600 milímetros, peso 52 kilogramos, dimensiones de las manos 15 centímetros, de los pies 20, pelo y ojos castaños, color moreno, no tiene cicatrices; viste pantalón y chaleco de pana color claro, chaqueta de paño oscuro, camisa blanca, buina encarnada, y calza botinas, natural y vecino de Corigos, parroquia de Piñares, Concejo de Allar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para ingresar en la cárcel del partido, en virtud de haberse decretado su prisión provisional en la causa que se le sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Paulino Fernández Rodríguez, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Pola de Laviana á 18 de Septiembre de 1897.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez. J—6797

POLA DE SIERO

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el caso 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Juliana de Gracia, de treinta á cuatro años de edad, casada con Angel Fernandez, vendedora ambulante, alta, morena, nariz roma, marcada de viruelas, ojos garzos, vestía de negro, con pañuelo al cuello, natural de Zaragoza, y su última residencia era en Gijón, la cual se fugó del Hospital provincial de Oviedo, en donde se hallaba presa como complicada en causa seguida por robo, para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ingresar en la cárcel de esta villa como presa en causa pendiente; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á mi disposición, en caso de ser habida, en la cárcel de esta villa, con las seguridades debidas.

Dada en Pola de Siero á 14 de Septiembre de 1897.—Jovino F. Peña.—El actuario, Alfredo Suárez Inclán. J—6823

PRAVIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Calvo y Marzano, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y de

Felipa, natural de la Granja de Moresuelo, partido de Villapando, provincia de Zamora, casado con Josefa Fernández, zapatero, con instrucción, y vecino de Cudillero, en este partido, de donde aparece haberse ausentado en dirección a la isla de Cuba, ignorándose el punto de su residencia, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida por delito de desacato, pendiente hoy de la celebración del juicio oral; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado al objeto indicado.

Pravia 17 de Septiembre de 1897.—Marcial Rodríguez.—El actuario, Florentino Vega. J—6783

SAGUNTO

D. José Belmont Mora, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

En virtud del presente se cita á Bartolomé Gortell Blando, José Trives Aroca, Eduardo Valero Benet, Pascuala Canet Alemany, Micaela Portalés Santamaría, Pedro López Diéguez y Santiago Los Román, cuyos domicilio y paradero se ignoran, para que el día 21 de Octubre próximo viniente, á las diez y media de la mañana, comparezcan en el local de la Audiencia territorial de Valencia á fin de asistir al juicio oral de la causa que se sigue contra Ramón Peralta Forment sobre homicidio y lesiones; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sagunto á 16 de Septiembre de 1897.—José Belmont y Mora.—Por mandado de S. S., Teodoro Torrejón. J—6784

SALDAÑA

D. Marcos Aguilar Gallego, Juez municipal de esta villa, encargado de la jurisdicción ordinaria del partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Franco, natural y vecino de esta villa, casado, jornalero, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de estafa; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan en la cárcel de este partido á mi disposición.

Saldaña 17 de Septiembre de 1897.—Marcos Aguilar Gallego.—Por mandado de S. S., Licenciado Emiliano Campo. J—6824

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 17 del corriente, en autos de concurso voluntario de acreedores promovido por el Procurador D. José Reygosa, á nombre de los herederos del finado, el Excmo. Sr. D. Ignacio Rojo Arias, cuya declaración de concurso se hizo por auto de 8 de Junio del año próximo pasado, se previene que nadie haga pagos á los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario ó á los Síndicos, luego que estén nombrados, y se cita á los acreedores, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos para el día 30 de Diciembre próximo y diez horas de su mañana, para ante la sala de audiencia de este Juzgado; con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián á 22 de Septiembre de 1897.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. X—541

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Olazábal, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en San Sebastián á 15 de Septiembre de 1897.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Ramón Antonio de Guereca. J—6742

SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Antonio Pardo García, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, con objeto de ser citado para el acto del juicio oral en causa contra dicho procesado y otro por hurto; advertido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Santiago á 16 de Septiembre de 1897.—Alberto Ríos Rojas.—Ante mí, Manuel Vázquez Castro. J—6805

Como Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, cito en forma á José Pulleiro Vázquez, vecino que fué de esta ciudad y ausente en Buenos Aires, para que á la hora de las once de la mañana del día 15 de Diciembre próximo comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de la Coruña, con objeto de declarar como testigo en juicio oral de causa de este Juzgado

contra Antonio Pardo García y otro sobre hurto; advertido de que no verificándolo incurre en la multa de 5 á 50 pesetas.

Santiago 16 de Septiembre de 1897.—Manuel Vázquez Castro. J—6806

Como Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, cito en forma á Benigno Curros Giraldo, vecino que fué de esta ciudad y ausente en Buenos Aires, para que á la hora de las once de la mañana del día 4 de Enero del año próximo comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de la Coruña, con objeto de declarar como testigo en juicio oral de causa contra Jerónimo Fructuoso Durán Martínez sobre atentado; advertido de que no verificándolo incurre en la multa de 5 á 50 pesetas.

Santiago 17 de Septiembre de 1897.—Manuel Vázquez Castro. J—6785

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que en expediente sobre pago de costas impuestas por la Superioridad á Andrés Salvado y Torre, vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Bando, á consecuencia de causa sobre injurias y amenazas á D. Andrés Amado, se sacaron á tercera subasta, sin sujeción á tipo, por falta de remate en las anteriores, varios bienes embargados como de la propiedad del Salvado, por los cuales ofreció D. Andrés Penas Roldán, de esta vecindad, la cantidad de 300 pesetas. Como esta postura no llega á las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se dictó providencia en 31 de Julio último, acordando que, con suspensión de la aprobación del remate, se haga saber el precio ofrecido al deudor ó á sus herederos, para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar las responsabilidades que motivan el procedimiento, librando los bienes ó presentar persona que mejore la postura; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se aprobará dicho remate. Tratando de notificar al Andrés Salvado la mencionada providencia, resultó haber fallecido dicho sujeto, dejando varios hijos, y uno de ellos José Salvado Pazos, ausente desde hace más de veinte años en ignorado paradero, por cuyo motivo se acordó notificarle á medio de edictos.

En su consecuencia, á medio del presente, se notifica en forma la expresada providencia de 31 de Julio último al José Salvado Pazos.

Santiago 17 de Septiembre de 1897.—Alberto Ríos.—Ante mí, Juan López. J—6825

SEVILLA—MAGDALENA

D. Manuel Rincón y Llorente, Juez municipal, en función de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Viacalia Romero, hijo de Antonio y Dolores, de sesenta y un años de edad, viudo, y de esta naturaleza y vecindad, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, con el fin de requerirle al pago de cierta indemnización; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habido lo hagan comparecer en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Sevilla á 15 de Septiembre de 1897.—Manuel Rincón.—El Secretario, Licenciado Carlos García. J—6768

SEVILLA—SALVADOR

D. José García de Velasco, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 82 de la ley Hipotecaria, se cita por cuarta y última vez, término de seis meses, á cuantas personas se consideren con derecho á oponerse á la cancelación solicitada por el Director de la Compañía de Minas y fábrica de hierros del Pedroso, de las hipotecas constituidas en garantía de 3.000 obligaciones al portador, primera serie de valor nominal, cada una de 1.000 pesetas, é intereses de 6 por 100 anual, y señaladas con los números 1.º al 3.000, ambos inclusive, emitidas por escritura de 31 de Diciembre de 1883, ante el Notario que fué de esta ciudad D. Antonio Valverde; pues así lo tengo mandado en expediente promovido por D. José María Pérez de Guzmán, Director de la expresada Sociedad, Compañía de Minas y fábrica de hierros del Pedroso, para que se declaren extinguidas las referidas obligaciones aseguradas, las cuales, así como sus cupones, obran en la Secretaría actuaria.

Dado en Sevilla á 18 de Septiembre de 1897.—José García de Velasco.—Por habilitación, Licenciado Fernando Moreno. X—546

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad ante mí en este día, en el sumario que se sigue por robo en las tabernas denominadas Congreso y Cepa, situadas en el Mercado de la Encarnación, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 20 de Octubre del año último, se ha mandado citar en forma al autor ó autores para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Sevilla á 17 de Septiembre de 1897.—El actuario, Licenciado Fernando Ganzinotto. J—6826

SORBAS

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se citan, llaman y emplazan á José Munuera Martínez, de diez y seis años de edad, y Francisco Munuera Martínez, de veintitrés años, ambos solteros, jornaleros, naturales y vecinos de esta villa, procesados por el delito de hurto de esparto, cuyas demás circunstancias y

actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Almería, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Sorbas á 16 de Septiembre de 1897.—Manuel Ros.—Por su mandado, Miguel García Fernández. J—6767

TORDESILLAS

D. Francisco Coello Triviño, Juez municipal de esta villa de Tordesillas, encargado del Juzgado de instrucción por haberse el Sr. Juez propietario haciendo uso de licencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguación de los autores del hurto de las dos caballerías mulares cuyas señas se expresan á continuación, pertenecientes á Nicolás Rodríguez Vega, vecino de esta villa, ejecutado en el prado titulado de Zapardiel, del término de la misma, la noche para amanecer el 13 del corriente mes, en cuyas diligencias he acordado se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de varias provincias, para que por las Autoridades y agentes de la policía judicial se practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Tordesillas 18 de Septiembre de 1897.—Francisco Coello.—Hdefonso Fernández.

Señas de las caballerías.

Una mula pelo castaño cebro, algo colina, de edad de cinco años, de siete cuartas y seis dedos de alzada poco más ó menos, con un pequeño lobanillo próximo al pecho.

Y un macho mular de pelo castaño, de ocho á nueve años de edad, y de siete cuartas y tres dedos de alzada próximamente, el cual tiene una señal de rozadura del collarón en una de las paletillas. J—6786

TORROX

D. Francisco Paula de Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se sacan á segunda subasta, con las formalidades de la primera, y en ésta con la rebaja del 25 por 100, como de la propiedad de Francisco Ramos Ruiz, las fincas siguientes:

La casa núm. 14 de la calle de San Sebastián, en la villa de Algarrobo, que linda por el Norte y Poniente con Dolores Molina; Levante la expresada calle de San Sebastián, y Sur con Juan Molina.

Tres marjales tierra de riego en el pago de la Vega y sitio del Morro, término de Algarrobo; linda por el Norte Antonio Peláez Pastor; Sur la acequia del Pago; Este Alonso Ramos, y Oeste Andrés Sena Castillo.

Cinco obradas y media de manchón, con higueras y olivos, en el pago de los Villares, del término de dicho pueblo, con casa de campo y cajones en ruinas; linda al Norte Don Diego Lara Ramos; Poniente este mismo; Levante el arroyo del Pago, y Sur José Ramos Melgarej.

La primera de dichas fincas se halla valorada en 750 pesetas, la segunda en 300 y la tercera en 275 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y los gastos posteriores al acto del remate serán de cuenta y cargo del postor que lo obtenga, sin derecho á ulterior reclamación.

Dado en Torrox á 14 de Septiembre de 1897.—Francisco P. de Sola.—Por su mandado, Manuel Mira. 369—P

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy por Don Francisco de Paula Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de este partido, en causa sobre robo y daño en el cortijo de Don Blas Herrero Herrero, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al vecino de Frigiliana, Francisco Jiménez Rodríguez, para recibirle declaración como testigo en dicha causa, cuyo actual paradero se ignora; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrox 16 de Septiembre de 1897.—El actuario, Fernando de Sevilla. J—6787

TUDELA

El Sr. D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia del partido de Tudela, en providencia dictada hoy á instancia de la parte demandante en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Anselmo Rueda León, como marido de Doña Matías Era Manero; Don Teodoro y Doña Vicenta Era Manero, D. José y D. Vicente Corral Manero y Doña Dolores Manero Berrozpe, todos vecinos de Tudela, á excepción de Doña Vicenta y Doña Dolores, que lo son de Barcelona y Murchante respectivamente, contra D. Maximino Ruiz Llanos y su esposa Doña Antera López León, cuyo paradero se ignora, sobre comiso ó reversión de la finca denominada Molino de Caritat, por falta de pago de las pensiones de un censo, ha acordado emplazar á dichos demandados D. Maximino y Doña Antera, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado á contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda.

Tudela 21 de Septiembre de 1897.—El Escribano habilitado, Licenciado Germán Serrano. X—543

UGÍJAR

D. Juan Medina Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Peralta del Río, natural y vecino de Mecina Bombarón, hijo de Juan y de Rosalía, soltero, labrador, y de veintidós años, procesado en causa sobre lesiones á Fabián Salcedo Castillo y Juan López Ruiz, á fin de que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas

cárceles con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, procedente de la expresada causa.

Dada en Ujijar á 17 de Septiembre de 1897.—Juan Medina Serrano.—Por mandado de S. S., Francisco Rodríguez Valdés. J—6807

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Martínez y Espert, de cuarenta y cinco años, de estado soltera, natural de Catadán, hija de Silvestre y de Gabriela, vecina de Valencia, domiciliada en la calle del Ave María, número 1, de oficio sus labores, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre hurtos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeta, conduciéndola con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital, y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dada en Valencia á 15 de Septiembre de 1897.—Francisco Alcalde.—Enrique Botella. J—6744

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Miguel Tasso y Robredo, Juez municipal del distrito de San Vicente é interino del de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se llama de nuevo á Francisco Galindo Alonso, natural de Burjasot, de treinta y seis años, casado, ebanista, hijo de José y de María, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio al objeto de sufrir dos meses y un día de arresto mayor que le impuso la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad en la causa que se le siguió sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado Galindo, y caso de conseguirlo, lo presenten en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio al objeto indicado.

Valencia 15 de Septiembre de 1897.—Miguel Tasso y Robredo.—El Escribano, José Ros. J—6745

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Melgar Retuerto, natural de Paredes de Nava, residente en esta ciudad, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero y de estatura baja, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido, por haberse dictado auto de prisión provisional contra el mismo en causa que se le sigue sobre lesiones causadas á José Cuadrado Bueno; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Valladolid á 18 de Septiembre de 1897.—Eduardo González.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—6808

VERÍN

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de Verín.

A medio del presente edicto hago saber á Marcos, Cayetano Penón y Angel Estévez Diz, vecinos de Arzadegos, pueblo de este partido, cuyo domicilio actual se ignora, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela de la Merced, núm. 6, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de ofrecerles el procedimiento en sumaria que se instruye con motivo de la muerte, al parecer casual, del padre de dichos sujetos, Gregorio Estévez García, ocurrida el 9 del corriente, con el objeto de que manifiesten si desean mostrarse parte en la causa, y si renuncian ó no á la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Dado en Verín á 15 de Septiembre de 1897.—Benito Sánchez.—De orden de S. S., Jesús Pérez. J—6769

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Aguas de riego de Hernández, domiciliada en Hellín.

La Junta directiva de esta Sociedad acordó en sesión de 5 de Julio de 1896 declarar caducada la acción núm. 87, correspondiente á D. Manuel Precioso, en cumplimiento del artículo 10 de la Escritura social.

Y no constando el domicilio de los herederos del Sr. Precioso, se publica este acuerdo en los periódicos oficiales de Madrid, Albacete y Murcia, para que llegue á su noticia, con la prevención de que si no rehabilitasen dicha acción en el término de un mes, quedará en beneficio de la Sociedad.

Albacete 17 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Antonio Picazo. X—544

Compañía Pizarrera de Villar del Rey.

La Compañía Pizarrera de Villar del Rey se reunirá el domingo, 17 de Octubre, Preciados, 35, primero, á las diez de su mañana, en junta general ordinaria y extraordinaria para los asuntos correspondientes á la junta general ordinaria no celebrada en Abril, incluso la autorización eventual prorrogable anualmente, con las modificaciones que convengan.

Madrid 24 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Consejo, P. P. Ayuso. X—548

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 25 de Septiembre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 25, DÍA 24. Includes sub-sections for Duda perpetua al 4 por 100 interior, Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Duda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España.

Bolsas extranjeras.

Paris 23 de Septiembre de 1897.

Table listing exchange rates for various foreign funds and bonds, including Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 83 40-83 25. Paris á la vista, beneficio, 82 50-82 40.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 25 de Septiembre de 1897.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Septiembre de 1897.

Table of telegrams received, listing localities (LOCALIDADES), barometric height, temperature, wind direction, and weather conditions (Estado del cielo).

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 18, 19 y 20 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IX.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Price list for the guide: Primera clase 20, Segunda ídem 12, Tercera ídem 8, En rústica 5.

SANTOS DEL DIA

San Cipriano y Santa Justina, mártires.

Cuarenta horas en las monjas Fernandas (situadas en los Cuatro Caminos).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El dúo de «La Africana».—La viejecita.—La boda de Luis Alonso. Los descamisados.

A las cuatro y media.—Basta de suegros.—La viejecita.—Los desoamisados.—El ojito derecho.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—La gente de pluma.—El padrón municipal.—Segundo acto de la misma.—A caza de novios.

A las cuatro y media.—La cáscara amarga.—El oso muerto (dos actos).—Escarrrir el bulto.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agua, azúcarillo y aguardiente.—Las bravías.—Via libre.—Fotografías animadas.

A las cuatro y media.—Las bravías.—Agua, azúcarillos y aguardiente.—Fotografías animadas.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los puritanos.—Las escopetas.—La marcha de Cádiz.—El pobre diablo.

Imprints de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Serret, 184 Teléfono núm. 651